

Mayo '76

92 e

MARCHEMOS HACIA LA
1ª CONVENCION DE OBREROS
Y TRABAJADORES ADHERIDOS
A MARIATEGUI

LOCAL: Sind. Ob. D'onofrio
Jr. Roberto
Thorndike 1540
(Cdra. 25 Av. Venezuela)

ABRIL 30
MAYO 1º y 2
LIMA



CENTRO DE
ORGANIZACIÓN
OBRERA
A MARIATEGUI

POR UNA LINEA DE CLASE EN
EL MOVIMIENTO OBRERO.

CONVOCATORIA

El imperialismo y el socialimperialismo soviético se coluden y pugnan por la hegemonía mundial, por un nuevo reparto del mundo. Frente a estas dos superpotencias los países luchan por su independencia, las naciones por su emancipación y los pueblos por la revolución, siendo ésta la principal tendencia. A la cabeza de estas luchas se encuentra el proletariado de la República Popular China, al lado de quien debemos luchar contra las dos superpotencias, principales enemigos del proletariado mundial.

2 Nuestro pueblo, dado el carácter semifeudal y semicolonial de la sociedad peruana, lucha contra la opresión y explotación del imperialismo, principalmente norteamericano, y sus lacayos internos los terratenientes feudales y la burguesía burocrática, representados por el régimen fascista. Es necesario tener en cuenta que no se puede luchar contra el imperialismo sin luchar contra sus agentes internos; que sólo el proletariado a través de su partido, puede dirigir nuestras luchas para realizar la revolución democrática nacional y su paso ininterrumpido al socialismo. Que esta lucha requiere de un frente único basado en la alianza obrero campesina y en el que intervengan también la pequeña burguesía y la burguesía nacional, esta última, en la medida que luche también contra el imperialismo y la feudalidad; ya que la revolución sólo se puede realizar a través de la guerra popular.

El régimen fascista, representante de nuestros explotadores, está llevando adelante un reajuste general corporativo que apunta, al igual que su plan anterior, a una mayor opresión y explotación de la clase obrera, el campesinado y demás sectores del pueblo. Todas sus medidas, más aún las últimas, pretenden negar nuestras conquistas, derechos y beneficios, arrancados con dura lucha. Apuntan a barrer el derecho a huelga, el de organización, prensa, reunión, etc. Para ello han formado una comisión multisectorial que regimenterá el derecho laboral y construirá la central única corporativa. Se reduce el salario real con el incesante alza del costo de vida, se aumenta la jornada de trabajo, etc. Con el decreto ley 21394 se pretende reducir la lucha únicamente a problemas salariales -y éstos limitados- dejando de lado las condiciones de trabajo, la jornada y otras conquistas y beneficios;

apuntando así a negar la razón de la existencia del sindicato y constreñir las huelgas.

Para hacer frente a esta ofensiva, a la clase obrera y el pueblo sólo le queda el camino de la lucha, uniéndose contra el régimen y sus aliados el revisionismo y la DC y superando el revolucionarismo avanzar en desarrollo de la oposición general a través de la lucha democrática, luchando en defensa de nuestras conquistas, beneficios y derechos, jornada y condiciones de trabajo, estabilidad laboral, reivindicaciones, derechos de organización, reunión, paro, huelga, contra el alza del costo de vida, por aumento de sueldos y salarios, contra el sindicalismo corporativo. Luchar por nuestros intereses inmediatos pero sin descuidar la lucha por la emancipación económica y la supresión del trabajo asalariado mismo.

Es por ello que el CENTRO DE AUTOCEDUCACION OBRERA "JOSE CARLOS MARIATEGUI", organismo de masas generado por el proletariado, adherido a Mariátegui y ceñido al centralismo democrático, cumpliendo con su tarea de movilizar, politizar y organizar a la clase obrera desde el punto de vista de Mariátegui, convoca a todos los obreros y trabajadores adheridos a Mariátegui y todos los obreros y trabajadores de consecuente posición democrática a la PRIMERA CONVENCION DE OBREROS Y TRABAJADORES ADHERIDOS A MARIATEGUI, a realizarse en Lima los días 30 de abril, primero y 2 de mayo del año en curso.

Compañero obrero y trabajador asistamos a este evento que servirá para conocer mejor la raíz de nuestros problemas y encauzar nuestras luchas por el camino de Mariátegui, retomándolo plenamente, única garantía para defender adecuadamente nuestros derechos, conquistas y beneficios y asegurar el cumplimiento de la meta histórica de la clase obrera.

COMITE ORGANIZADOR.

REGLAMENTO

I. OBJETIVO, CARACTER, SEDE Y MIEMBROS DE LA CONVENCION.

Art. 1.- La Convención de Obreros y Trabajadores Adheridos a Mariátegui, tiene por objeto politizar, movilizar y organizar a la clase trabajadora y sentar las bases programáticas para la construcción del Centro de Autoeducación Obrera a nivel nacional, para impulsar la lucha organizada bajo el principio de retomar plenamente a Mariátegui y servir al fortalecimiento del Centro de Autoeducación Obrera y por ende a las organizaciones sindicales.

Art. 2.- El carácter del evento es de agitación, propagandización y organización.

- De agitación, en tanto que parte de los problemas concretos de la situación de la clase obrera y demás trabajadores.
- De propaganda, en tanto que difunde el pensamiento de Mariátegui, expresión política de la clase obrera, y como parte de él la línea sindical de clase.
- De organización, en tanto que apunta a desarrollar un movimiento de obreros y trabajadores clasistas que retomen el camino de Mariátegui.

Art. 3.- La sede será en la ciudad de Lima.

Art. 4.- El temario será el siguiente:

1. Mariátegui y el movimiento obrero.

- El camino de Mariátegui y la sociedad peruana.
- La sociedad peruana y la revolución democrática nacional.
- El proletariado y su papel en nuestro país.
- La situación política actual. El reajuste general corporativo.

2. El movimiento obrero.

- El capitalismo burocrático e industrialización dependiente.

- El desarrollo del Movimiento Obrero.
- Situación actual de la clase obrera. Las luchas y las huelgas. Programa y plan de lucha.
- El sindicato y su papel. Las cuatro centrales. El CCUSC.

3. La línea sindical de clase.

- La línea sindical de clase de Mariátegui.
- La línea sindical de clase frente a otras posiciones. Línea corporativista y socialcorporativista.
- Los problemas actuales de la línea sindical de clase.
- El Centro de Autoeducación Obrera, su carácter, desarrollo, situación y perspectivas. La construcción del CAO a nivel nacional. Declaración de principios y programa.

Art. 5.- Son delegados plenos los obreros y trabajadores adheridos a Mariátegui, miembros del CAO y compañeros de definida posición democrática. Son delegados fraternos los miembros de los demás organismos generados y compañeros invitados por el Comité Organizador de la Convención. [5]

Los delegados plenos tienen derecho a voz y voto. Los delegados fraternales sólo tienen derecho a voz.

Art. 6.- La comisión de credenciales nominada por el Comité Organizador verificará la autenticidad de los delegados.

II. DEL DESARROLLO DE LA CONVENCION.

Art. 7.- El Comité Organizador de la Primera Convención de Obreros y Trabajadores Adheridos a Mariátegui se encuentra constituido por miembros de la directiva del CAO y el Secretario General del Movimiento Clasista Magisterial (MCM), a él le compete la organización y marcha del evento, la extensión de credenciales y presentar un informe ante la primera sesión plenaria.

Art. 8.- La Convención se desarrollará en una Sesión Inaugural y Sesiones Plenarias, las que se realizarán en las siguientes fechas:

- Viernes 30 de abril 6.00 pm. Inauguración de la Convención.
- Sábado 1^o de mayo 9.00 am. 1^a Sesión Plenaria.
- Domingo 2 de mayo 9.00 am. 2^a Sesión Plenaria, conclusiones, acuerdos y clausura de la Convención.

Art. 9.- Las sesiones plenarias comprenderán los informes y sustentación de mociones y debates y se tomarán los acuerdos y resoluciones de la Convención. El punto II del temario tendrá como centro la expresión de agravios.

Art. 10.- Los participantes se inscribirán ante el Comité Organizador, debiendo abonar la suma de 30 soles los delegados plenos y 50 soles los delegados fraternales.

III. DE LA MESA DIRECTIVA.

Art. 11.- El desarrollo de la Convención estará dirigida por una Mesa Directiva, compuesta de 6 miembros: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 2 Secretarios y 2 Relatores. A ésta dirección le compete la conducción de las sesiones plenarias.

IV. DE LOS ACUERDOS Y VOTACIONES.

Art. 12.- La Convención, en cumplimiento de sus objetivos, acordará: Una declaración general de la 1^a Convención de Obreros y Trabajadores Adheridos a Mariátegui. Un llamamiento a organizarse en torno al CAO, bajo la bandera de retomar plenamente el camino de Mariátegui.

Art. 13.- Los acuerdos de la Convención serán tomados por voto mayoritario y su publicación deberá asumirla el comité organizador.

marzo, 1976.

EL COMITE ORGANIZADOR